



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9718

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2023, por el se da por enterado del cese de la directora gerente del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

El Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears (ICIB) es una entidad pública empresarial de las que establece el artículo 2.1.b) de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El ICIB está adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes, de acuerdo con el Decreto 16/2023, de 20 de julio (BOIB nº 102, de 20 de julio de 2023), de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio (BOIB nº 94, de 10 de julio de 2023), por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El artículo 9 de los Estatutos del ICIB, aprobados por el Decreto 50/2018, de 21 de noviembre (BOIB nº 160, de 22 de diciembre; corrección de errores BOIB nº 6, de 12 de enero de 2019), establece que el presidente o presidenta, órgano unipersonal superior de la dirección, es el consejero o consejera de Turismo, Cultura y Deportes o la persona en quien delegue.

El artículo 10.1.g) de los Estatutos del ICIB dispone que el presidente o presidenta de la entidad tiene que nombrar y separar a la persona titular del cargo de director o directora gerente, y estos hechos, en cualquier caso, se tienen que comunicar al Consejo de Gobierno en el plazo máximo de siete días y publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días, tal como dispone el artículo 19.1 de los Estatutos mencionados.

En relación con el párrafo precedente, el artículo 21.1 de la Ley 7/2010 establece que el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y otros órganos unipersonales de dirección del ente del sector público instrumental, cuando no corresponden al Consejo de Gobierno, se tienen que comunicar a este órgano. En este mismo sentido lo establece el artículo 19.7 de los Estatutos del ICIB.

El artículo 19.7 dispone también que el director o directora gerente, además de cesar en los supuestos establecidos en el contrato de trabajo correspondiente y la normativa laboral aplicable, cesa cuando lo hace el consejero o consejera que lo nombró. Al término de la legislatura, la duración del contrato del director o directora gerente se tiene que prolongar, por un máximo de tres meses, mientras no se nombre a un nuevo director o directora gerente.

Cristina Llambias Cortès fue nombrada directora gerente por la Resolución de la presidenta del ICIB de 28 de enero de 2020 (BOIB nº 12, de 28 de enero).

Mediante el Decreto 7/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el cese de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB nº 94, de 10 de julio), se dispuso el cese de Miquel Company i Pons como consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura. Asimismo, el Decreto 9/2023 dispuso el nombramiento de Jaime Bauzá Mayol como consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Por Resolución del Presidente del ICIB de día 4 de octubre de 2023 se dispuso el cese de la directora gerente de la entidad a partir del día 10 de octubre de 2023, de acuerdo con el artículo 19.7 de los Estatutos del ICIB anteriormente mencionado.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión de 13 de octubre de 2023, adoptó entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Darse por enterado del cese de Cristina Llambias Cortès como directora gerente del ICIB a partir del 10 de octubre de 2023.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 13 de octubre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

